

Coll. del día 14 de junio 1839 { Juntos en este día los

señores que en esta mayor parte componen el Ayuntamiento. <sup>señores</sup> constitucionales de esta villa, y cuyos nombres expresaron sus firmas, por el capitán Comandante de esta misma Encargado de la persecución de los facinorosos Joaquín Carbonell, según nota presentada por el Sr. Presidente se pide a esta Municipalidad la cantidad de 1000 y quinientos rs. p. sustraer esta suma de su dependencia para esta persecución de ladro-facinosos pronunciada esta jurisdicción vasa del recibo oportuno y demás del Sr. Comandante persuadida esta municipalidad de que la cantidad de que los señores por falta de el no cesen en trabajos de persecución, acorda: Se entregue aquella a Sr. Capitán vasa los recabos justificativos oportunos y se sustraer de abono a esta villa en constituciones y el orden ya de guerra, del fondo de sus ay. o (abandose parte de (abandose), a quien interinamente sustraer de recibo de esta acta

Por mismo acorda este Ayuntamiento se recurra al Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia suplicándole interponer su mediación p. esta forma dignación Provincial para que se aguarde esta mayor brevedad de cumplimiento hechos de mandatos de S. S. p. indemnizar daños causados por los ladro-facinosos pronunciados

